

**ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA
EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)****D. GUILLERMO MARTÍNEZ DE SIMÓN SANTOS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)****CERTIFICA:**

Que el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF), en su sesión de 28 de febrero de 2023, en el punto tres del Orden del Día, con los miembros presentes con derecho a voto, y representados por delegación, que se indican a continuación, ha adoptado los acuerdos que se hacen constar en el presente certificado:

- **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON DERECHO A VOTO PRESENTES EN LA SESIÓN O REPRESENTADOS POR DELEGACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS:**

PRESIDENTA:

Sra. Dña. María Luisa Domínguez González

VOCALES PRESENTES:

Sr. D. Jorge Ballesteros Sánchez.

Sr. D. Jesús Miguel Fumanal Orús.

Sr. D. Domingo García Díez.

Sr. D. Rafael García Martínez.

Sr. D. Antonio Muruais Rodríguez.

Sr. D. Antonio Oviedo García.

Sra. Dña. Ana de Vicente Lancho.

VOCALES REPRESENTADOS POR DELEGACIÓN:

Los siguientes vocales no concurrieron personalmente a la sesión, no obstante, mediante comunicación escrita, delegaron especialmente su representación y voto en la Sra. Presidenta del Consejo de Administración de la entidad, para la adopción de cualesquiera acuerdos sobre los asuntos del Orden del día de la sesión:

Sra. Dña. María Pilar Seisdedos Espinosa.

Sra. Dña. Silvia Zancajo García.

- **ACUERDOS ADOPTADOS:**

3. ADJUDICACIONES.

(...)

En consecuencia, no habiéndose declarado por ninguno de los miembros del Consejo de Administración la existencia de causa alguna que pueda suponer conflicto de interés, el Consejo de Administración adopta los siguientes acuerdos:



- ADJUDICACIONES DE CONTRATOS QUE SE REGULAN POR LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014:

Primero.- El Consejo de Administración, a la vista de los informes técnicos y económicos, así como de las propuestas formuladas por las respectivas Mesas de Contratación de los expedientes contractuales que se someten a la aprobación del Consejo de Administración, adopta, por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto y representados, los siguientes acuerdos de adjudicación de los contratos que se relacionan a continuación, por el presupuesto de adjudicación, importe y plazo de ejecución que se explicitan, y conforme a los datos que asimismo se expresan, por considerar sus ofertas las más ventajosas para el interés general, a los siguientes licitadores/adjudicatarios:

3.1. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS SOLUCIÓN INTEGRAL CORPORATIVA PARA LA GESTIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS (EXPEDIENTE Nº 4.21/41110.0062)

Legislación aplicable: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de licitación:	10.112.732,13 €	2.123.673,75 €	12.236.405,88 €
Valor estimado Modificados:	2.015.808,90 €		
Prórrogas importe:	2.717.446,55 €		
	Máximo 12 meses		
Valor estimado del contrato, total:	14.845.987,58 €		
Plazo de ejecución:			48 meses
Procedimiento de adjudicación:	LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
Ponderación criterios valoración	Cualitativos		49%
	Económicos		51%

Autorización Consejo Ministros: 2 de noviembre 2021

DATOS DE LA ADJUDICACIÓN:

Adjudicatario propuesto: U.T.E formada por las empresas INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA



INFORMACION, S.L. (60%) y
INDRA SISTEMAS, S.A. (40%)

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de adjudicación:	7.306.152,80 €	1.534.292,09 €	8.840.444,89 €
Plazo de ejecución:			48 meses
% Baja adjudicación (Sobre bases imponibles):			27,75%
Resolución de aprobación de la Propuesta de Clasificación de Ofertas:			12 de enero 2023
Propuesta de Adjudicación:			6 de febrero 2023

-Se acuerda igualmente la cancelación y devolución de las garantías provisionales que, en su caso, hayan sido constituidas por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

3.4. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO Nº 2 PARA EL SUMINISTRO DE CARRIL DE LAS OBRAS DE INVERSIÓN EN LOS ÁMBITOS CENTRO, ESTE Y NORESTE. TRAMO AYERBE – CALDEARENAS. ACTUACIÓN Nº 1 CON CARGO AL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CARRIL DE LAS OBRAS DE INVERSIÓN EN ÁMBITOS CENTRO, ESTE Y NORESTE. (EXPEDIENTE ACUERDO MARCO Nº 3.22/27510.0088) (EXPEDIENTE PEDIDO Nº 3.23/27510.0012) MRR RC1286

(TOTAL IVA 21% INCL)

Legislación aplicable: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RD Ley 36/2020 de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Datos Adjudicación del Acuerdo Marco:

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de Adjudicación (*):	33.691.407,93 €	7.075.195,67 €	40.766.603,60 €
Procedimiento de adjudicación:		ABIERTO, CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	



Fecha aprobación Consejo Administración: 25 de octubre 2022

Fecha fin de vigencia Acuerdo Marco: 12 de noviembre 2024

Pedido nº 2 para el suministro de carril de las obras de inversión en los ámbitos Centro, Este y Noreste. Tramo Ayerbe – Caldearenas. Actuación nº 1. MRR (Expediente pedido nº 3.23/27510.0012)

Importe total vigente Acuerdo Marco: 40.766.603,60 €

Datos Pedido:

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de licitación:	5.149.288,00 €	1.081.350,48 €	6.230.638,48 €

Adjudicatario propuesto: ARCELORMITTAL ESPAÑA, S.A.

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de adjudicación:	5.149.288,00 €	1.081.350,48 €	6.230.638,48 €

Plazo de ejecución: 12 meses

Fecha Autorización Presidenta: 16 de enero 2023

Fecha Informe Conformidad: 9 de febrero 2023

(*) De acuerdo con lo establecido en el PCAP que rige la presente contratación, el licitador ha realizado la baja sobre los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que no existe baja con respecto al presupuesto de licitación, que coincide con el de adjudicación, y contra el que se cargarán los sucesivos pedidos que se realicen contra el presente contrato, no pudiendo superarse dicho importe durante la vigencia del mismo.

3.9. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA APARATOS GENÉRICOS DE VÍA PARA LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL. 2 LOTES (EXPEDIENTE Nº 6.22/28510.0122)

Legislación aplicable: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de Licitación:	11.800.000,00 €	2.478.000,00 €	14.278.000,00 €

Valor estimado del contrato, total: 11.800.000,00 €



Plazo de ejecución: 12 meses

Procedimiento de adjudicación: **ABIERTO, CON UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

Autorización Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: 7 de noviembre 2022

DATOS DE LA ADJUDICACIÓN (*):

Resolución de aprobación de la Propuesta de Clasificación de Ofertas: 26 de enero 2023

Propuesta de Adjudicación: 15 de febrero 2023

De acuerdo con lo establecido en el PCAP que rige la presente contratación, los licitadores han realizado la baja sobre los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que no existe baja con respecto al presupuesto de licitación, que coincide con el de adjudicación, y contra el que se cargarán los sucesivos pedidos que se realicen contra el presente contrato, no pudiendo superarse dicho importe durante la vigencia del mismo.

(*) Desglose importe lotes correspondientes al **CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA APARATOS GENÉRICOS DE VÍA PARA LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL. 2 LOTES (EXPEDIENTE Nº 6.22/28510.0122)**

LOTE 1 – SEMICAMBIOS, AGUJAS Y CONTRAAGUJAS Y, EN CASO DE URGENCIA QUE NO PUEDA SER ATENDIDA POR EL ADJUDICATARIO DEL LOTE 2, CRUZAMIENTOS Y CONTRACARRILES (EXPEDIENTE Nº 6.22/28510.0155)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:			PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN:		
BASE IMPONIBLE	TOTAL CON IVA	ADJUDICATARIO	BASE IMPONIBLE	TOTAL CON IVA	% BAJA (PRECIOS UNITARIOS)
5.900.000,00 €	7.139.000,00 €	TALLERES ALEGRIA, S.A.	5.900.000,00 €	7.139.000,00 €	24,90%

LOTE 2 – CRUZAMIENTOS Y CONTRACARRILES Y, EN CASO DE URGENCIA QUE NO PUEDA SER ATENDIDA POR EL ADJUDICATARIO DEL LOTE 1, SEMICAMBIOS, AGUJAS Y CONTRAAGUJAS (EXPEDIENTE Nº 6.22/28510.0156)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:			PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN:		
BASE IMPONIBLE	TOTAL CON IVA	ADJUDICATARIO	BASE IMPONIBLE	TOTAL CON IVA	% BAJA (PRECIOS UNITARIOS)
5.900.000,00 €	7.139.000,00 €	MIERES RAIL, S.A.	5.900.000,00 €	7.139.000,00 €	24,99%
TOTAL LICITADO CON IVA	14.278.000,00 €	TOTAL ADJUDICADO CON IVA	14.278.000,00 €		



-Se acuerda igualmente la cancelación y devolución de las garantías provisionales que, en su caso, hayan sido constituidas por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

Segundo.- El Consejo de Administración, a la vista de los informes técnicos y económicos, así como de las propuestas formuladas por las respectivas Mesas de Contratación de los expedientes contractuales que se someten a la aprobación del Consejo de Administración, adopta, por mayoría de los miembros presentes con derecho a voto y representados, con el voto en contra del vocal Sr. D. Rafael García Martínez respecto a las propuestas de adjudicación identificadas bajo los ordinales 3.2, 3.6, 3.7, 3.8 y 3.10, y su abstención respecto a las propuestas de adjudicación identificadas bajo los ordinales 3.3, 3.5, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 y 3.15, y con el voto en contra del vocal Sr. D. Antonio Oviedo García respecto a las propuestas de adjudicación identificadas bajo los ordinales 3.2, 3.3, 3.12, 3.13, 3.14 y 3.15, y su abstención respecto a la propuesta de adjudicación identificada bajo el ordinal 3.11, los siguientes acuerdos de adjudicación de los contratos que se relacionan a continuación, por el presupuesto de adjudicación, importe y plazo de ejecución que se explicitan, y conforme a los datos que asimismo se expresan, por considerar sus ofertas las más ventajosas para el interés general, a los siguientes licitadores/adjudicatarios:

3.2. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA Y VÍA TRAMO 96+430 CALAÑAS LÍNEA ZAFRA – HUELVA. (EXPEDIENTE Nº 3.22/27507.0177) MRR RC0664

Legislación aplicable: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RD Ley 36/2020 de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de licitación:	45.381.757,77 €	9.530.169,13 €	54.911.926,90 €
Valor estimado Suministros:	9.462.025,47 €		
Valor estimado del contrato, total:	54.843.783,24 €		

Plazo de ejecución: 12 meses y 15 días

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



Ponderación criterios valoración	Cualitativos	49%
	Económicos	51%

DATOS DE LA ADJUDICACIÓN:

Adjudicatario propuesto: U.T.E formada por las empresas AZVI, S.A.U. (70%) y MARTIN CASILLAS, S.L.U. (30%)

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de adjudicación:	38.724.253,91 €	8.132.093,32 €	46.856.347,23 €

Plazo de ejecución: 12 meses y 15 días

% Baja adjudicación (Sobre bases imponibles): 14,67%

Resolución de aprobación de la Propuesta de Clasificación de Ofertas: 22 de diciembre 2022

Propuesta de Adjudicación: 14 de febrero 2023

-Se acuerda igualmente la cancelación y devolución de las garantías provisionales que, en su caso, hayan sido constituidas por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

3.3. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE CERCANÍAS DE MADRID HASTA SOTO DEL REAL. FASE 1. INFRAESTRUCTURA, VÍA Y LÍNEA AÉREA DE CONTACTO. (EXPEDIENTE Nº 3.22/27507.0152) MRR RC0224

Legislación aplicable: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
RD Ley 36/2020 de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de licitación:	21.024.874,26 €	4.415.223,59 €	25.440.097,85 €

Valor estimado Suministros: 4.472.001,73 €

Valor estimado del contrato, total: 25.496.875,99 €



Plazo de ejecución:	24 meses
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
Ponderación criterios valoración	Cualitativos 49%
	Económicos 51%

DATOS DE LA ADJUDICACIÓN:

Adjudicatario propuesto: U.T.E formada por las empresas COALVI, S.A. (80%)
y CONSTRUCCIONES INSTALACIÓN Y TRACCIÓN S.A. (20%)

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de adjudicación:	18.051.957,04 €	3.790.910,98 €	21.842.868,02 €

Plazo de ejecución: 24 meses

% Baja adjudicación (Sobre bases imponibles): 14,14%

Resolución de aprobación de la Propuesta de Clasificación de Ofertas: 30 de noviembre 2022

Propuesta de Adjudicación: 16 de febrero 2023

-Se acuerda igualmente la cancelación y devolución de las garantías provisionales que, en su caso, hayan sido constituidas por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

3.5. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA DOTACIÓN DE BAB EN EL TRAMO TORRELAVEGA – SANTANDER – NUEVA MONTAÑA Y MALIAÑO – ASTILLERO (EXPEDIENTE Nº 3.22/07504.0034)

Legislación aplicable: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de licitación:	28.619.115,88 €	6.010.014,33 €	34.629.130,21 €

Valor estimado del contrato, total: 28.619.115,88 €

Plazo de ejecución: 21 meses



Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
Ponderación criterios valoración	Cualitativos 49% Económicos 51%
Autorización Consejo Ministros:	13 de septiembre 2022

DATOS DE LA ADJUDICACIÓN:

Adjudicatario propuesto: U.T.E formada por las empresas TELÉFONOS LÍNEAS Y CENTRALES, S.A. (42,76 %) y ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE, S.A.U (57,24 %)

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de adjudicación:	23.513.465,61 €	4.937.827,78 €	28.451.293,39 €
Plazo de ejecución:			21 meses
% Baja adjudicación (Sobre bases imponibles):			17,84%
Resolución de aprobación de la Propuesta de Clasificación de Ofertas:			18 de enero 2023
Propuesta de Adjudicación:			13 de febrero 2023

-Se acuerda igualmente la cancelación y devolución de las garantías provisionales que, en su caso, hayan sido constituidas por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

3.6. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES EN ÁMBITO NORESTE (EXPEDIENTE Nº 3.22/27507.0012)

Legislación aplicable: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de licitación:	22.967.266,81 €	4.823.126,03 €	27.790.392,84 €
Valor estimado del contrato, total:	22.967.266,81 €		



Plazo de ejecución:	22 meses
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
Ponderación criterios valoración	Cualitativos 49% Económicos 51%
Autorización Consejo Ministros:	31 de mayo 2022

DATOS DE LA ADJUDICACIÓN:

Adjudicatario propuesto: SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de adjudicación:	22.484.954,21 €	4.721.840,38 €	27.206.794,59 €

Plazo de ejecución: 22 meses

% Baja adjudicación (Sobre bases imponibles): 2,10%

Resolución de aprobación de la Propuesta de Clasificación de Ofertas: 21 de diciembre 2022

Propuesta de Adjudicación: 14 de febrero 2023

-Se acuerda igualmente la cancelación y devolución de las garantías provisionales que, en su caso, hayan sido constituidas por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

3.7. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES EN ÁMBITO NOROESTE (EXPEDIENTE Nº 3.22/27507.0016)

Legislación aplicable: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de licitación:	15.623.753,21 €	3.280.988,17 €	18.904.741,38 €

Valor estimado del contrato, total: 15.623.753,21 €

Plazo de ejecución: 23 meses



Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
Ponderación criterios valoración	Cualitativos	49%
	Económicos	51%
Autorización Consejo Ministros:	5 de abril 2022	

DATOS DE LA ADJUDICACIÓN:

Adjudicatario propuesto: U.T.E formada por las empresas TELÉFONOS LÍNEAS Y CENTRALES, S.A. (50%) y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. (50%)

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de adjudicación:	13.952.011,62 €	2.929.922,44 €	16.881.934,06 €

Plazo de ejecución: 23 meses

% Baja adjudicación (Sobre bases imponibles): 10,70%

Resolución de aprobación de la Propuesta de Clasificación de Ofertas: 16 de noviembre 2022

Propuesta de Adjudicación: 13 de febrero de 2023

-Se acuerda igualmente la cancelación y devolución de las garantías provisionales que, en su caso, hayan sido constituidas por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

3.8. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES EN ÁMBITO SUR (EXPEDIENTE Nº 3.21/27507.0254)

Legislación aplicable: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de licitación:	20.433.854,49 €	4.291.109,44 €	24.724.963,93 €

Valor estimado del contrato, total: 20.433.854,49 €

Plazo de ejecución: 23 meses



Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
Ponderación criterios valoración	Cualitativos	49%	
	Económicos	51%	
Autorización Consejo Ministros:	31 de mayo 2022		

DATOS DE LA ADJUDICACIÓN:

Adjudicatario propuesto: U.T.E. formada por las empresas COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. (50 %) y EMURTEL, S.A. (50%)

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de adjudicación:	17.161.200,25 €	3.603.852,05 €	20.765.052,30 €

Plazo de ejecución: 23 meses

% Baja adjudicación (Sobre bases imponibles): 16,02 %

Resolución de aprobación de la Propuesta de Clasificación de Ofertas: 8 de noviembre 2022

Propuesta de Adjudicación: 20 de febrero 2023

-Se acuerda igualmente la cancelación y devolución de las garantías provisionales que, en su caso, hayan sido constituidas por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

3.10. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES EN ÁMBITO ESTE (EXPEDIENTE Nº 3.22/27507.0015)

Legislación aplicable: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de licitación:	19.113.083,20 €	4.013.747,47 €	23.126.830,67 €

Valor estimado del contrato, total: 19.113.083,20 €

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 0H83AJDXV5X20V6GWW10J29E4R Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



Plazo de ejecución:	23 meses
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
Ponderación criterios valoración	Cualitativos 49% Económicos 51%
Autorización Consejo Ministros:	5 de abril 2022

DATOS DE LA ADJUDICACIÓN:

Adjudicatario propuesto: EMURTEL, S.A.

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de adjudicación:	14.249.136,90 €	2.992.318,75 €	17.241.455,65 €

Plazo de ejecución: 23 meses

% Baja adjudicación (Sobre bases imponibles): 25,45%

Resolución de aprobación de la Propuesta de Clasificación de Ofertas: 26 de enero 2023

Propuesta de Adjudicación: 23 de febrero 2023

-Se acuerda igualmente la cancelación y devolución de las garantías provisionales que, en su caso, hayan sido constituidas por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

3.11. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE ADIF, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2021, EN VIRTUD DEL ART. 24 R.D. 2395/2004, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL **CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA (PUENTES, TÚNELES Y EXPLANACIONES) ENTRE LOS PP.KK. 379+750 Y 386+474 DEL TRAMO MONFORTE – LUGO DE LA LÍNEA 800.** (EXPEDIENTE Nº 3.19/27507.0250) MRR RC0801

Legislación aplicable: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RD Ley 36/2020 de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de licitación:	7.493.414,98 €	1.573.617,15 €	9.067.032,13 €
Valor estimado: Materiales	199.341,24 €		
Valor estimado del contrato, total:	7.692.756,22 €		
Plazo de ejecución:			11 meses
Procedimiento de adjudicación:		ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
Ponderación criterios valoración		Cualitativos	40%
		Económicos	60%
Autorización Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:			28 de diciembre 2020

DATOS DE LA ADJUDICACIÓN:

Adjudicatario propuesto: U.T.E formada por las empresas OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A. (50%) y ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. (50%)

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de adjudicación:	6.047.815,58	1.270.041,27 €	7.317.856,85 €
Plazo de ejecución:			11 meses
% Baja adjudicación (Sobre bases imponibles):			19,29%
Resolución de aprobación de la Propuesta de Clasificación de Ofertas:			7 de julio 2021
Propuesta de Adjudicación:			28 de julio 2021
Resolución Aprobación Adjudicación (art. 24 RDL 2395/2004 (*)):			29 de julio 2021

(*) Las obras recogidas en este expediente forman parte de una actuación global de renovación de la línea 800 que comprende el tramo Monforte-Lugo. Su ejecución está ligada con la ejecución de otros expedientes, cuyas actuaciones deben realizarse a la vez en el tiempo con el



fin de minimizar las afecciones al transporte ferroviario. Hay que añadir la necesidad de realizar actuaciones preliminares de preparación con anterioridad al corte.

Por motivos de interés general y a fin de minimizar las afecciones al transporte ferroviario, se planificó un corte total extraordinario de la línea 800 en el tramo Monforte-Lugo para el mes de octubre de 2021, afectando tanto a las circulaciones de viajeros de cercanías, de larga distancia y transporte de mercancías, para realizar parte de las actuaciones recogidas en este proyecto.

Es por ello que se hizo necesario la adjudicación de este contrato al amparo del artículo 24, del RDL 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF.

La resolución de adjudicación fue firmada por la actual Presidenta de la Entidad el día 29 de julio de 2021, tras su reciente nombramiento el día 27 de julio de 2021, por la vía de urgencia del artículo 24 del Estatuto de ADIF. Una vez firmada se continuó con los trámites de formalización del contrato e inicio de ejecución de las obras, pero no se llegó a pasar en su momento por Comité de Contratación ni por Consejo de Administración para su ratificación.

Como consecuencia del inicio de los trámites para la redacción del modificado nº 1 del presente Contrato de EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA (PUENTES, TÚNELES Y EXPLANACIONES) ENTRE LOS PP.KK. 379+750 Y 386+474 DEL TRAMO MONFORTE-LUGO DE LA LÍNEA 800 (EXPEDIENTE Nº 3.19/27507.0250), se ha detectado la omisión del trámite de ratificación por el Consejo de Administración de la resolución de adjudicación de este contrato por la Presidenta, tras lo cual, se han revisado todos los expedientes respecto a los que se hubiera podido producir dicha omisión, habiéndose detectado la misma situación en otros cuatro expedientes más del citado tramo Monforte-Lugo, que fueron firmados en la misma fecha.

Por ello, a fin de dar cumplimiento al citado trámite, se propone al Consejo de Administración que acuerde ratificar de la Resolución de la Presidenta de ADIF, en virtud del artículo 24 del Estatuto de ADIF, por la que se adjudica el Contrato de ejecución de las obras del proyecto de tratamiento de elementos de la infraestructura (puentes, túneles y explanaciones) entre los PP.KK. 379+750 y 386+474 del tramo Monforte-Lugo de la línea 800 (Expediente nº 3.19/27507.0250).

-Se acuerda igualmente la cancelación y devolución de las garantías provisionales que, en su caso, hayan sido constituidas por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

3.12. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE ADIF, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2021, EN VIRTUD DEL ART. 24 R.D. 2395/2004, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA (PUENTES, TÚNELES Y EXPLANACIONES) ENTRE LOS PP.KK. 375+305 Y 379+750 DEL TRAMO MONFORTE – LUGO DE LA LÍNEA 800. (EXPEDIENTE Nº 3.19/27507.0246) MRR RC0800

Legislación aplicable: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
RD Ley 36/2020 de 30 de diciembre por el que se aprueban



medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de licitación:	7.270.154,03 €	1.526.732,35 €	8.796.886,38 €
Valor estimado Materiales:	192.188,27 €		
Valor estimado del contrato, total:	7.462.342,30 €		
Plazo de ejecución:			9 meses
Procedimiento de adjudicación:		ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
Ponderación criterios valoración		Cualitativos	40%
		Económicos	60%
Autorización Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:			28 de diciembre 2020

DATOS DE LA ADJUDICACIÓN:

Adjudicatario propuesto: U.T.E formada por las empresas OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (70%) y AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. (30%)

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de adjudicación:	5.896.653,00 €	1.238.297,13 €	7.134.950,13 €
Plazo de ejecución:			9 meses
% Baja adjudicación (Sobre bases imponibles):			18,89%
Resolución de aprobación de la Propuesta de Clasificación de Ofertas:			7 de julio 2021
Propuesta de Adjudicación:			28 de julio 2021
Resolución Aprobación Adjudicación (art. 24 RDL 2395/2004)(*):			29 de julio 2021



(*) Las obras recogidas en este expediente forman parte de una actuación global de renovación de la línea 800 que comprende el tramo Monforte-Lugo. Su ejecución está ligada con la ejecución de otros expedientes, cuyas actuaciones deben realizarse a la vez en el tiempo con el fin de minimizar las afecciones al transporte ferroviario. Hay que añadir la necesidad de realizar actuaciones preliminares de preparación con anterioridad al corte.

Por motivos de interés general y a fin de minimizar las afecciones al transporte ferroviario, se planificó un corte total extraordinario de la línea 800 en el tramo Monforte-Lugo para el mes de octubre de 2021, afectando tanto a las circulaciones de viajeros de cercanías, de larga distancia y transporte de mercancías, para realizar parte de las actuaciones recogidas en este proyecto.

Es por ello que se hizo necesario la adjudicación de este contrato al amparo del artículo 24, del RDL 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF.

La resolución de adjudicación fue firmada por la actual Presidenta de la Entidad el día 29 de julio de 2021, tras su reciente nombramiento el día 27 de julio de 2021, por la vía de urgencia del artículo 24 del Estatuto de ADIF. Una vez firmada se continuó con los trámites de formalización del contrato e inicio de ejecución de las obras, pero no se llegó a pasar en su momento por Comité de Contratación ni por Consejo de Administración para su ratificación.

Como consecuencia del inicio de los trámites para la redacción del modificado nº 1 del Contrato de EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA (PUENTES, TÚNELES Y EXPLANACIONES) ENTRE LOS PP.KK. 379+750 Y 386+474 DEL TRAMO MONFORTE-LUGO DE LA LÍNEA 800 (EXPEDIENTE Nº 3.19/27507.0250), se ha detectado la omisión del trámite de ratificación por el Consejo de Administración de la resolución de adjudicación de dicho contrato por la Presidenta, tras lo cual, se han revisado todos los expedientes respecto a los que se hubiera podido producir dicha omisión, habiéndose detectado la misma situación en otros cuatro expedientes más del citado tramo Monforte-Lugo, que fueron firmados en la misma fecha, y de los que el presente contrato es uno de ellos.

Por ello, a fin de dar cumplimiento al citado trámite, se propone al Consejo de Administración que acuerde ratificar de la Resolución de la Presidenta de ADIF, en virtud del artículo 24 del Estatuto de ADIF, por la que se adjudica el Contrato de obras de ejecución del proyecto de tratamiento de elementos de la infraestructura (puentes, túneles y explanaciones) entre los PP.KK. 375+305 y 379+750 del tramo Monforte – Lugo de la línea 800. MRR (Expediente nº 3.19/27507.0246)

-Se acuerda igualmente la cancelación y devolución de las garantías provisionales que, en su caso, hayan sido constituidas por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

3.13.ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE ADIF, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2021, EN VIRTUD DEL ART. 24 R.D. 2395/2004, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA (PUENTES, TÚNELES Y EXPLANACIONES) ENTRE LOS PP.KK. 386+474 Y 396+299 DEL TRAMO MONFORTE – LUGO DE LA LÍNEA 800. (EXPEDIENTE Nº 3.19/27507.0320) MRR RC0802



Legislación aplicable: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RD Ley 36/2020 de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de licitación:	11.127.724,72 €	2.336.822,19 €	13.464.546,91 €
Valor estimado Suministros:	425.866,71 €		
Valor estimado del contrato, total:	11.553.591,43 €		
Plazo de ejecución:			12 meses
Procedimiento de adjudicación:		ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
Ponderación criterios valoración		Cualitativos	40%
		Económicos	60%
Autorización Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:			28 de diciembre 2020

DATOS DE LA ADJUDICACIÓN:

Adjudicatario propuesto:	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.		
	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de adjudicación:	8.498.930,00 €	1.784.775,30 €	10.283.705,30 €
Plazo de ejecución:			12 meses
% Baja adjudicación (Sobre bases imponibles):			23,62%
Resolución de aprobación de la Propuesta de Clasificación de Ofertas:			30 de junio 2021
Propuesta de Adjudicación:			28 de julio 2021



Resolución Aprobación Adjudicación
(art. 24 RDL 2395/2004) (*):

29 de julio 2021

(*) Las obras recogidas en este expediente forman parte de una actuación global de renovación de la línea 800 que comprende el tramo Monforte-Lugo. Su ejecución está ligada con la ejecución de otros expedientes, cuyas actuaciones deben realizarse a la vez en el tiempo con el fin de minimizar las afecciones al transporte ferroviario. Hay que añadir la necesidad de realizar actuaciones preliminares de preparación con anterioridad al corte.

Por motivos de interés general y a fin de minimizar las afecciones al transporte ferroviario, se planificó un corte total extraordinario de la línea 800 en el tramo Monforte-Lugo para el mes de octubre de 2021, afectando tanto a las circulaciones de viajeros de cercanías, de larga distancia y transporte de mercancías, para realizar parte de las actuaciones recogidas en este proyecto.

Es por ello que se hizo necesario la adjudicación de este contrato al amparo del artículo 24, del RDL 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF.

La resolución de adjudicación fue firmada por la actual Presidenta de la Entidad el día 29 de julio de 2021, tras su reciente nombramiento el día 27 de julio de 2021, por la vía de urgencia del artículo 24 del Estatuto de ADIF. Una vez firmada se continuó con los trámites de formalización del contrato e inicio de ejecución de las obras, pero no se llegó a pasar en su momento por Comité de Contratación ni por Consejo de Administración para su ratificación.

Como consecuencia del inicio de los trámites para la redacción del modificado nº 1 del Contrato de EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA (PUENTES, TÚNELES Y EXPLANACIONES) ENTRE LOS PP.KK. 379+750 Y 386+474 DEL TRAMO MONFORTE-LUGO DE LA LÍNEA 800 (EXPEDIENTE Nº 3.19/27507.0250), se ha detectado la omisión del trámite de ratificación por el Consejo de Administración de la resolución de adjudicación de dicho contrato por la Presidenta, tras lo cual, se han revisado todos los expedientes respecto a los que se hubiera podido producir dicha omisión, habiéndose detectado la misma situación en otros cuatro expedientes más del citado tramo Monforte-Lugo, que fueron firmados en la misma fecha, y de los que el presente contrato es uno de ellos.

Por ello, a fin de dar cumplimiento al citado trámite, se propone al Consejo de Administración que acuerde ratificar de la Resolución de la Presidenta de ADIF, en virtud del artículo 24 del Estatuto de ADIF, por la que se adjudica el Contrato de obras de ejecución del proyecto de tratamiento de elementos de la infraestructura (puentes, túneles y explanaciones) entre los PP.KK. 386+474 y 396+299 del tramo Monforte – Lugo de la línea 800 (Expediente nº 3.19/27507.0320).

-Se acuerda igualmente la cancelación y devolución de las garantías provisionales que, en su caso, hayan sido constituidas por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

3.14.ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE ADIF, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2021, EN VIRTUD DEL ART. 24 R.D. 2395/2004, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA (PUENTES Y EXPLANACIONES) ENTRE LOS PP.KK. 396+299 AL 405+100 Y 413+517 AL



432+265 DEL TRAMO MONFORTE – LUGO DE LA LÍNEA 800. (EXPEDIENTE Nº 3.19/27507.0318) MRR RC0803

Legislación aplicable: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RD Ley 36/2020 de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de licitación:	10.777.070,43 €	2.263.184,79 €	13.040.255,22 €

Valor estimado: 85.195,34 €
(Suministros, materiales, etc.)

Valor estimado del contrato, total: 10.862.265,77 €

Plazo de ejecución: 8 meses y 15 días

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Ponderación criterios valoración	Cualitativos	40%
	Económicos	60%

Autorización Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: 28 de diciembre 2020

DATOS DE LA ADJUDICACIÓN:

Adjudicatario propuesto: U.T.E. formada por las empresas CIVIS GLOBAL, S.L.U. (50%) y EXTRACO CONSTRUCCIONES E PROXECTOS, S.A. (50%)

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de adjudicación:	8.357.618,00 €	1.755.099,78 €	10.112.717,78 €
Plazo de ejecución:			8 meses y 15 días

% Baja adjudicación (Sobre bases imponibles): 22,45 %



Resolución de aprobación de la Propuesta de Clasificación de Ofertas:	30 de junio 2021
Propuesta de Adjudicación:	28 de julio 2021
Resolución Aprobación Adjudicación (art. 24 RDL 2395/2004)(*):	29 de julio 2021

(*) Las obras recogidas en este expediente forman parte de una actuación global de renovación de la línea 800 que comprende el tramo Monforte-Lugo. Su ejecución está ligada con la ejecución de otros expedientes, cuyas actuaciones deben realizarse a la vez en el tiempo con el fin de minimizar las afecciones al transporte ferroviario. Hay que añadir la necesidad de realizar actuaciones preliminares de preparación con anterioridad al corte.

Por motivos de interés general y a fin de minimizar las afecciones al transporte ferroviario, se planificó un corte total extraordinario de la línea 800 en el tramo Monforte-Lugo para el mes de octubre de 2021, afectando tanto a las circulaciones de viajeros de cercanías, de larga distancia y transporte de mercancías, para realizar parte de las actuaciones recogidas en este proyecto.

Es por ello que se hizo necesario la adjudicación de este contrato al amparo del artículo 24, del RDL 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF.

La resolución de adjudicación fue firmada por la actual Presidenta de la Entidad el día 29 de julio de 2021, tras su reciente nombramiento el día 27 de julio de 2021, por la vía de urgencia del artículo 24 del Estatuto de ADIF. Una vez firmada se continuó con los trámites de formalización del contrato e inicio de ejecución de las obras, pero no se llegó a pasar en su momento por Comité de Contratación ni por Consejo de Administración para su ratificación.

Como consecuencia del inicio de los trámites para la redacción del modificado nº 1 del Contrato de EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA (PUENTES, TÚNELES Y EXPLANACIONES) ENTRE LOS PP.KK. 379+750 Y 386+474 DEL TRAMO MONFORTE-LUGO DE LA LÍNEA 800 (EXPEDIENTE Nº 3.19/27507.0250), se ha detectado la omisión del trámite de ratificación por el Consejo de Administración de la resolución de adjudicación de dicho contrato por la Presidenta, tras lo cual, se han revisado todos los expedientes respecto a los que se hubiera podido producir dicha omisión, habiéndose detectado la misma situación en otros cuatro expedientes más del citado tramo Monforte-Lugo, que fueron firmados en la misma fecha, y de los que el presente contrato es uno de ellos.

Por ello, a fin de dar cumplimiento al citado trámite, se propone al Consejo de Administración que acuerde ratificar de la Resolución de la Presidenta de ADIF, en virtud del artículo 24 del Estatuto de ADIF, por la que se adjudica el Contrato de obras de ejecución del proyecto de tratamiento de elementos de la infraestructura (puentes y explanaciones) entre los PP.KK. 396+299 al 405+100 y 413+517 al 432+265 del tramo Monforte – Lugo de la línea 800 (Expediente 3.19/27507.0318).

-Se acuerda igualmente la cancelación y devolución de las garantías provisionales que, en su caso, hayan sido constituidas por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.



3.15.ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE ADIF, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2021, EN VIRTUD DEL ART. 24 R.D. 2395/2004, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL **CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE GÁLIBO EN PASOS SUPERIORES, EN EL TRAYECTO NO AFECTADO POR LA VARIANTE DE SAN JULIÁN, ENTRE OURENSE – MONFORTE – LUGO.** (EXPEDIENTE Nº 3.19/27507.0324) MRR RC0807

Legislación aplicable: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RD Ley 36/2020 de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de licitación:	6.269.896,01 €	1.316.678,16 €	7.586.574,17 €
Valor estimado del contrato, total:	6.269.896,01 €		
Plazo de ejecución:			6 meses y 15 días
Procedimiento de adjudicación:		ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
Ponderación criterios valoración		Cualitativos	40%
		Económicos	60%
Autorización Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:			28 de diciembre 2020

DATOS DE LA ADJUDICACIÓN:

Adjudicatario propuesto: U.T.E. formada por las empresas CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. (CONVENSA) (50%) y S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA (50%)

	Base imponible	Iva	Total con Iva
Presupuesto de adjudicación:	5.328.784,00 €	1.119.044,64 €	6.447.828,64 €
Plazo de ejecución:			6 meses y 15 días



% Baja adjudicación (Sobre bases impositivas):	15,01%
Resolución de aprobación de la Propuesta de Clasificación de Ofertas:	7 de julio 2021
Propuesta de Adjudicación:	28 de julio 2021
Resolución Aprobación Adjudicación (art. 24 RDL 2395/2004) (*):	29 de julio 2021

(*) Las obras recogidas en este expediente forman parte de una actuación global de renovación de la línea 800 que comprende el tramo Monforte-Lugo. Su ejecución está ligada con la ejecución de otros expedientes, cuyas actuaciones deben realizarse a la vez en el tiempo con el fin de minimizar las afecciones al transporte ferroviario. Hay que añadir la necesidad de realizar actuaciones preliminares de preparación con anterioridad al corte.

Por motivos de interés general y a fin de minimizar las afecciones al transporte ferroviario, se planificó un corte total extraordinario de la línea 800 en el tramo Monforte-Lugo para el mes de octubre de 2021, afectando tanto a las circulaciones de viajeros de cercanías, de larga distancia y transporte de mercancías, para realizar parte de las actuaciones recogidas en este proyecto.

Es por ello que se hizo necesario la adjudicación de este contrato al amparo del artículo 24, del RDL 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF.

La resolución de adjudicación fue firmada por la actual Presidenta de la Entidad el día 29 de julio de 2021, tras su reciente nombramiento el día 27 de julio de 2021, por la vía de urgencia del artículo 24 del Estatuto de ADIF. Una vez firmada se continuó con los trámites de formalización del contrato e inicio de ejecución de las obras, pero no se llegó a pasar en su momento por Comité de Contratación ni por Consejo de Administración para su ratificación.

Como consecuencia del inicio de los trámites para la redacción del modificado nº 1 del Contrato de EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA (PUENTES, TÚNELES Y EXPLANACIONES) ENTRE LOS PP.KK. 379+750 Y 386+474 DEL TRAMO MONFORTE-LUGO DE LA LÍNEA 800 (EXPEDIENTE Nº 3.19/27507.0250), se ha detectado la omisión del trámite de ratificación por el Consejo de Administración de la resolución de adjudicación de dicho contrato por la Presidenta, tras lo cual, se han revisado todos los expedientes respecto a los que se hubiera podido producir dicha omisión, habiéndose detectado la misma situación en otros cuatro expedientes más del citado tramo Monforte-Lugo, que fueron firmados en la misma fecha, y de los que el presente contrato es uno de ellos.

Por ello, a fin de dar cumplimiento al citado trámite, se propone al Consejo de Administración que acuerde ratificar de la Resolución de la Presidenta de ADIF, en virtud del artículo 24 del Estatuto de ADIF, por la que se adjudica el Contrato de obras de ejecución del proyecto de ampliación de gálibo en pasos superiores, en el trayecto no afectado por la variante de San Julián, entre Ourense – Monforte – Lugo (Expediente nº 3.19/27507.0324).

-Se acuerda igualmente la cancelación y devolución de las garantías provisionales que, en su caso, hayan sido constituidas por los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.



Y para que conste, a fin de que surta los efectos que resulten oportunos, se expide la presente certificación firmada electrónicamente, con el visto bueno de la Presidenta del Consejo, bajo la advertencia contenida en el último párrafo del número 5 del artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Guillermo Martínez de Simón Santos

Vº Bº
LA PRESIDENTA
María Luisa Domínguez González.

